



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN,

31 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2256

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que por Pedido de compra N° 42018 de fecha 29 de mayo 2018, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato Acompañamiento y recepcionado en Adquisiciones el 30 de mayo de 2018, se llamó a licitación Pública mediante Decreto Alcaldicio N° 1957 de fecha 03 de agosto de 2018, la Adquisición de materiales para remodelación en Calle el Rodeo esquina Alberto krumm y para Confección de cerco sureño en ladera de Laguna Parque Maipo, la cual estuvo publicada en la plataforma desde el 08 de agosto al 14 de agosto de 2018.

2. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.04.003 Otros Materiales, repuestos y útiles diversos y 215.29.05.999 Otras, ambas del centro de costo 21.01.01, fondos propios, denominada "Productos Químicos", para dar curso a éstos.

3. Que la comisión evaluadora se compone por los siguientes Funcionarios Municipales:

- Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato
- Director de Administración y Finanzas
- Administrador Municipal

4. Que, por Memo N° 535, de fecha 17 de agosto de 2018 e Informe Técnico de la Comisión Evaluadora se solicita que se declare inadmisibles la Licitación 2721-45-L118, por la Adquisición de materiales para remodelación en Calle el Rodeo esquina Alberto krumm y para Confección de cerco sureño en ladera de Laguna Parque Maipo. Donde se señala que el proveedor: David Gonzalo Farías Álvarez, Rut: 8.678.404-1, único proveedor, el cual no oferto todos los materiales requeridos.

DECRETO

Decrétese Inadmisibles el proceso de licitación 2721-45-L118 por la Adquisición de materiales para remodelación en Calle el Rodeo esquina Alberto krumm y para Confección de cerco sureño en ladera de Laguna Parque Maipo, por los motivos señalados precedentemente.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VMS/CRP/VMS/404

DISTRIBUCION:

- Secmu
- D.A.F.
- Dimaa
- Control